

1181-DRPP-2019.- DEPARATAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las catorce horas con cincuenta y dos minutos del veintiuno de octubre de dos mil diecinueve. -

Proceso de conformación de estructuras en el cantón de BELEN, de la provincia de HEREDIA, por el partido “CIUDADANOS POR EL BIEN COMÚN”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se llega a determinar que el partido Ciudadanos por el Bien Común, celebró el diez de octubre de dos mil diecinueve, la asamblea del cantón de Belén, provincia de Heredia la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido político de cita, en referencia con la asamblea que nos ocupa quedó integrada completa de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA

CANTÓN BELEN

COMITÉ EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	113630666	STEVEN GUTIERREZ HERNANDEZ
TESORERO PROPIETARIO	604240091	ABRAHAM DAVID SALAZAR GOMEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	604270801	KEYLOR JOSE ELIZONDO OLIVARES
TESORERO SUPLENTE	107720792	ROGER ALEXIS MORA MORA

Inconsistencia: Los nombramientos de los señores Emili Vanessa Elizondo Richmond, cédula de identidad 116130710, como secretaria propietaria y delegada territorial, María Auxiliadora Alfaro Ortega, cédula de identidad 204470914, como secretaria suplente y delegada territorial y Allan Geovanny Serrano Ulate, cédula de identidad 604320747, como fiscal propietario, fueron realizados en ausencia y a la fecha no consta en el expediente de la agrupación políticas las cartas de aceptación.

En virtud de lo anterior, deberán de presentarse las cartas originales de aceptación, o bien, celebrar una nueva asamblea y designar los cargos vacantes.

Además, los siguientes nombramientos de delegados territoriales no cumplen con el requisito de inscripción electoral: Steven Gutiérrez Hernández, cédula de identidad

113630666, domiciliado en el distrito Calle Blancos del cantón Goicoechea, provincia de San José, Róger Alexis Mora Mora, cédula de identidad 107720792, domiciliado en el distrito de González Víquez del cantón Central, provincia de San José, y Abraham David Salazar Gómez, cédula de identidad 604240091, domiciliado en el distrito de Linda Vista del cantón de Montes de Oro, provincia de Puntarenas.

En razón de lo anterior, deberá celebrarse una nueva asamblea y designar los cargos vacantes.

En consecuencia, se encuentran pendientes de designación los cargos del secretario propietario, el secretario suplentes, el fiscal propietario y cinco delegados territoriales, dichos cargos deberán de cumplir con el principio de paridad de género y en el caso de los delegados deberán cumplir con requisito de inscripción electoral.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 del 30 de marzo de 2012).

Se advierte que de conformidad con lo establecido en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga practicada la notificación.-
Notifíquese.

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/mch/kfm

C. Exp: n° 226-2018, Partido Ciudadanos por el Bien Común

Ref Doc: 15582-15607-2019